

Resolución de Gerencia General

Nº 088-2008-GG-OSITRAN

Lima, 30 de Diciembre de 2008

VISTO:

El Informe Nº 067-08-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 30 de Diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 064-2007-CD-OSITRAN de fecha 28 de diciembre 2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2008 de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 002-2008-GG-OSITRAN de fecha 25 de enero 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2008 de OSITRAN - versión 1;

Que, el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que “cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho Plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad”;

Que, el Artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el último párrafo del Artículo 26º del precitado Reglamento, establece que “adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página Web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción”;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en tal sentido, el presente Plan ha sido modificado en las versiones 2, 3 y 4 aprobadas por las Resoluciones de Gerencia General Nº 038-2008-GG-OSITRAN, Nº 069-2008-GG-OSITRAN y Nº 073-2008-GG-OSITRAN, respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, se aprobó delegar a la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del OSITRAN y su modificación;

Que, la Gerencia General del OSITRAN, de conformidad al informe de Visto, considera necesario aprobar la cuarta modificación (versión 5) del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección respectivo y con recursos propios;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008 – versión 5, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación del Plan Anual y el documento que lo apruebe en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

TERCERO.- Dejar sin efecto las exclusiones de los procesos indicados en el numeral 3.4 del Informe citado en el visto de la presente Resolución y disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere su Artículo Primero, se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General

Reg. Sal. 23132-08-GG